



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creada por Ley 26455

000019

00358

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 010-98- A/MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero, 1998 Junio 18.

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Junio de 1998.

CONSIDERANDO :

Que, el Consejo Transitorio de Administración Regional Región Arequipa, presenta a ésta Municipalidad la propuesta de Acta de Compromiso No. 048-98-CTAR. El mismo que tiene como objeto la ejecución de la obra "Construcción Muro de Protección Puente San Martín de Socabaya.

Que, la suscripción del Acta de Compromiso tiene por finalidad atender el requerimiento solicitado por la Municipalidad ante el Consejo Transitorio de Administración Regional - Región Arequipa mediante Oficio No. 245-97-A/MDJLBYR. para la construcción de 20 metros lineales de Muro de Contención.

Que, la mencionada Acta de Compromiso se encuentra con arreglo a Ley, pudiendo la Municipalidad aprobar la suscripción que realizó el señor Alcalde el 08 de junio de 1998.

Que, la obra a realizarse favorecerá a los pobladores de la jurisdicción, principalmente a los vecinos de la Urbanización Casuarinas y Satélite Chico, siendo de necesidad su ejecución por encontrarse muy deteriorado y compromete la estabilidad del mismo.

Que, la ejecución de la obra será por encargo, la misma deberá cumplir con las disposiciones señaladas en el RULCOP así como por las especificaciones técnicas del expediente técnico elaborado por la Municipalidad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el Acta de Compromiso No. 048-98-CTAR celebrada entre La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Consejo Transitorio de Administración Regional - Región Arequipa. con cargo a la modificación presupuestaria por ingresos del Fondo de Compensación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO

Encárguese a la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, así como a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/lef
 c.c.: Alcaldía
 Sec. General.
 Asesoría Legal
 Administración
 Planificación y Presupuesto
 DDIU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE